

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1196

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 18 de octubre de 2006

Término del artículo 113: 27 de octubre de 2006

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados contables y del sistema de control interno de la empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima. (195-S.-2006.)

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en la consideración de los estados contables y del sistema de control interno de la empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que ha realizado una auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 correspondiente a Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima.

Las tareas de la AGN fueron efectuadas de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la resolución 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156. Dichas normas son compatibles con las adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las tareas de campo desarrolladas por los auditores de la AGN, se cumplieron entre el 1° de julio de 2004 y el 31 de mayo de 2005.

El informe de la AGN señala que correspondió la aplicación de dictamen con abstención de opinión, ante la falta de elementos de juicio e incertidumbres que permitan establecer conclusiones sobre partidas o rubros significativos de los estados contables.

Los motivos que fundamentan la abstención de opinión de la Auditoría General de la Nación sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2003 de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima, son los siguientes:

– Debilidades en el sistema de control interno administrativo-contable que no permiten asegurar un satisfactorio procesamiento de la información contable.

– Falta de compatibilización del inventario físico de los bienes de uso con las respectivas cuen-

tas contables y confirmación del valor recuperable de las centrales nucleares de Atucha I y Embalse.

– Indefinición sobre el reinicio, continuidad y terminación del Proyecto Central Nuclear Atucha II, encontrándose pendiente, además, el estudio sobre la recuperabilidad del total invertido en dicho proyecto.

– Incertidumbre en cuanto a los reclamos derivados de las renegociaciones contractuales con los proveedores de la Central Nuclear Atucha II que se encuentran en trámite en la justicia.

– Recurso de repetición presentado ante la AFIP basado en la no utilización oportuna del crédito fiscal IVA derivado de la aplicación del decreto 456/95 y que la sociedad ha comenzado a aplicar a partir de ejercicio 2001, estando pendiente la resolución expresa del organismo recaudador.

– Indefinición sobre el canon de \$ 30.000.000 anuales a favor de la Comisión Nacional de Energía Atómica que la sociedad reconoce como pasivo pero no abona desde el año 1998, acumulando una deuda corriente de \$ 145.230.673,63.

Sobre el particular, cabe recordar que el Honorable Congreso de la Nación, en su oportunidad, tomó conocimiento de la respuesta dada por el Poder Ejecutivo nacional al requerimiento formulado mediante resolución 187-S.-2000, en la cual la empresa auditada estimó que las situaciones objetadas por la Auditoría General de la Nación estarían normalizadas para el ejercicio 2000.

Sin embargo, cabe aclarar que los estados contables de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima, correspondientes a los ejercicios 2000, 2001, 2002 y también el correspondiente al ejercicio 2003, todos tienen dictamen con abstención de opinión de la Auditoría General de la Nación, por situaciones que se vienen repitiendo desde ejercicios anteriores.

Oscar S. Lamberto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Angel Rozas. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente OV.-517/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución sobre los estados contables por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 correspondientes a Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en la consideración de los estados contables y del sistema de control interno de la empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Angel Rozas. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

2

Ver expediente 195-S.-2006.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.